

NUMERO DE IDENTIFICACIÓN DE LA REUNIÓN: N/A

HORA: 08:15 HRS

NOMENCLATURA DE LA MINUTA: N/A

FECHA DE CELEBRACIÓN: VEINTIOCHO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO QUE SE CELEBRA EN EL SALÓN DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL, DE LA CIUDAD DE TEHUACÁN, ESTADO DE PUEBLA, SIENDO LAS OCHO HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL DÍA **28 DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE**, CON LA PRESENCIA DEL C. ELISEO LEZAMA PRIETO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; C. HUGO RUBEN BOLAÑOS CABRERA, REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA; C. GABRIELA BRINGAS DELGADO, REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO Y HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL; C. CARLOS ARENAS GUTIERREZ, REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS; C. GRETA GARCÍA SALAZAR, REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE; C. CLOTILDE EFREN JUVENCIO PÁSTRANA, REGIDOR PRESIDENTE DE SERVICIOS PÚBLICOS; C. MANUEL MARCELINO JIMÉNEZ LÓPEZ, REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE INDUSTRIA, COMERCIO, AGRICULTURA Y GANADERÍA; C. LAURA DEL ROSARIO WUOTTO DIAZ CEBALLOS, REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD Y ASISTENCIA PÚBLICA Y ACTIVIDADES CULTURALES Y SOCIALES; C. ARNULFO HERNÁNDEZ JUÁREZ, REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA; C. ALMA ROSA GARCÍA VEGA, REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE GRUPOS VULNERABLES JUVENTUD Y EQUIDAD ENTRE GÉNEROS; C. ISAAC AGUILAR SÁNCHEZ, REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE NOMENCLATURA; CARLOS CADENA CORONA,

REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS; C. ENRIQUE BUSTOS FLORES, REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO; C. LIC. ROBERTO IVÁN LINARES CHÁVEZ, SÍNDICO MUNICIPAL, ASÍ COMO EL C. DR. JOSÉ ORLANDO CUALLO CINTA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO QUIEN DA FE.-----

UNA VEZ QUE SE HA PASADO LISTA DE ASISTENCIA SE INFORMA LO SIGUIENTE:

NO SE ENCUENTRA EL C. ENRIQUE BUSTOS FLORES, EN ESTA SESIÓN DE CABILDO.

SEÑOR PRESIDENTE LE COMUNICO QUE SE ENCUENTRAN 13 DE LOS MIEMBROS DEL CABILDO, POR LO ANTERIOR SE DECLARA EL QUÓRUM LEGAL PARA CONTINUAR CON LA PRESENTE SESIÓN DE CABILDO.

EL C. DR. JOSÉ ORLANDO CUALLO CINTA, PROCEDE A DAR LECTURA AL ORDEN DEL DÍA, MISMA QUE CONTIENE LOS SIGUIENTES PUNTOS:

1.- APERTURA DE LA SESION

2.- LISTA DE ASISTENCIA

3.- DECLARATORIA DEL QUORUM

4.- COMISIÓN DE PATRIMONIO Y HACIENDA PUBLICA MUNICIPAL

COMISIÓN DE PATRIMONIO Y HACIENDA PUBLICA MUNICIPAL.- ANALISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACION DEL DICTAMEN QUE CONTIENE LA CUENTA PUBLICA DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS PUBLICOS POR EL LAPSO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2012, E INFORME DE GESTION FINANCIERA POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2012.

CLAUSURA

**COMISIÓN DE PATRIMONIO Y HACIENDA PUBLICA MUNICIPAL.-
ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACION DEL
DICTAMEN QUE CONTIENE LA CUENTA PUBLICA DEL EJERCICIO
DE LOS RECURSOS PUBLICOS POR EL LAPSO COMPRENDIDO
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2012, E
INFORME DE GESTION FINANCIERA POR EL PERIODO
COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL
2012.**

SEÑORA REGIDORA TIENE USTED EL USO DE LA PALABRA.

LA C. GABRIELA BRINGAS DELGADO, PROCEDE A DAR LECTURA
AL DICTAMEN CORRESPONDIENTE MISMO QUE A LA LETRA
DICE:

“...HONORABLE CABILDO:

LOS SUSCRITOS REGIDORES GABRIELA BRINGAS
DELGADO, GRETA GARCÍA SALAZAR, Y HUGO BOLAÑOS
CABRERA, MIEMBROS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE
PATRIMONIO Y HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL DEL H.
AYUNTAMIENTO DE TEHUACÁN PUEBLA, EN USO DE LAS
FACULTADES QUE NOS CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 78
FRACCIÓN XII, 92 FRACCIONES I, III Y V, DE LA LEY ORGÁNICA
MUNICIPAL, Y DE ACUERDO CON LO QUE ESTABLECEN LOS
ARTÍCULOS 20 Y 38 FRACCIÓN II, DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN
SUPERIOR Y RENDICIÓN DE CUENTAS PARA EL ESTADO DE
PUEBLA, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTE
HONORABLE CUERPO COLEGIADO EL PRESENTE DICTAMEN
QUE VERSA SOBRE LA CUENTA PÚBLICA, QUE COMPRENDE EL
PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2012
Y EL INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA POR EL
PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE
DE 2012.

C O N S I D E R A N D O

- I. QUE DE CONFORMIDAD CON LAS FRACCIONES II, IV DEL
ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LOS MUNICIPIOS
ESTARÁN INVESTIDOS DE PERSONALIDAD JURÍDICA Y
MANEJARÁN SU PATRIMONIO CONFORME A LA LEY, LOS
AYUNTAMIENTOS TENDRÁN FACULTADES PARA
APROBAR, DE ACUERDO CON LAS LEYES EN MATERIA
MUNICIPAL QUE DEBERÁN EXPEDIR LAS LEGISLATURAS
DE LOS ESTADOS, LOS BANDOS DE POLICÍA Y
GOBIERNO, LOS REGLAMENTOS, CIRCULARES Y
DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE OBSERVANCIA
GENERAL DENTRO DE SUS RESPECTIVAS
JURISDICCIONES, QUE ORGANICE LA ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA MUNICIPAL, REGULEN LAS MATERIAS,

PROCEDIMIENTOS, FUNCIONES Y SERVICIOS PÚBLICOS DE SU COMPETENCIA Y ASEGUREN LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y VECINAL; ASÍ MISMO LOS MUNICIPIOS ADMINISTRARÁN LIBREMENTE SU HACIENDA, LA CUAL SE FORMARÁ DE LOS RENDIMIENTOS DE LOS BIENES QUE LES PERTENEZCAN, ASÍ COMO DE LAS CONTRIBUCIONES Y OTROS INGRESOS QUE LAS LEGISLATURAS ESTABLEZCAN A SU FAVOR; MISMAS DISPOSICIONES QUE SON TRASLADADAS AL PÁRRAFO PRIMERO DEL ARTÍCULO 103 Y A LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 105 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, ASÍ COMO AL ARTÍCULO 3 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL;

- II. QUE LA FRACCIÓN XII DEL ARTÍCULO 78 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DETERMINA QUE SON ATRIBUCIONES DE LOS AYUNTAMIENTOS REVISAR Y APROBAR LA CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS INMEDIATO ANTERIOR, QUE PRESENTE EL PRESIDENTE MUNICIPAL, PARA SU REMISIÓN AL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO (ACTUALMENTE AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO), EN LOS PLAZOS QUE SEÑALE LA LEGISLACIÓN APLICABLE; ASÍ COMO REVISAR Y APROBAR EL ACTA CIRCUNSTANCIADA DEL ESTADO QUE GUARDA LA HACIENDA PÚBLICA Y LOS BIENES DEL MUNICIPIO EN ACTA CIRCUNSTANCIADA AL TÉRMINO DE SU GESTIÓN CONSTITUCIONAL, EN TÉRMINOS DE LA PRESENTE LEY;

- III. QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, EL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO, ACTUALMENTE AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN, ES LA UNIDAD DE FISCALIZACIÓN, CONTROL Y EVALUACIÓN, DEPENDIENTE DEL CONGRESO DEL ESTADO, QUE CUENTA CON AUTONOMÍA TÉCNICA Y DE GESTIÓN; ENCARGADA DE REVISAR, SIN EXCEPCIÓN, LA CUENTA DE LAS HACIENDAS PÚBLICAS; EL MANEJO, LA CUSTODIA Y LA APLICACIÓN DE FONDOS Y RECURSOS DE LOS PODERES DEL ESTADO, A TRAVÉS DE LA CUENTA PÚBLICA ESTATAL, DE LOS AYUNTAMIENTOS Y DEMÁS SUJETOS DE REVISIÓN, ASÍ COMO VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS CONTENIDOS EN LOS PLANES Y PROGRAMAS ESTABLECIDOS, EN LOS TÉRMINOS DE LAS LEYES RESPECTIVAS;

- IV. QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XXIII DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR Y RENDICIÓN DE CUENTAS PARA EL ESTADO DE PUEBLA,

SE SEÑALA ENTRE OTROS A LOS AYUNTAMIENTOS COMO SUJETOS DE REVISIÓN.

- V. QUE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR Y RENDICIÓN DE CUENTAS PARA EL ESTADO DE PUEBLA EN SU ARTÍCULO 23 FRACCIÓN II, DISPONE QUE “PARA LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR, EL ÓRGANO FISCALIZADOR TENDRÁ LAS ATRIBUCIONES SIGUIENTES:

VERIFICAR SI LAS CUENTAS PÚBLICAS SE PRESENTARON DE CONFORMIDAD CON LOS POSTULADOS BÁSICOS DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS EN LA PRESENTE LEY Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES;

- VI. QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 38 FRACCIÓN II, DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR Y RENDICIÓN DE CUENTAS PARA EL ESTADO DE PUEBLA, LOS SUJETOS DE REVISIÓN OBLIGADOS, TENDRÁN LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES: PRESENTAR ANTE EL CONGRESO DEL ESTADO, POR CONDUCTO DE SU ÓRGANO FISCALIZADOR, A TRAVÉS DE QUIENES SEAN O HAYAN SIDO SUS TITULARES O REPRESENTANTES LEGALES, EN LOS TÉRMINOS Y PLAZOS QUE DISPONE LA PRESENTE LEY, LA CUENTA PÚBLICA POR EL EJERCICIO O PERIODO CORRESPONDIENTE, CON EL ACUERDO DE SU RESPECTIVO ÓRGANO DE GOBIERNO O INSTANCIA CORRESPONDIENTE, TOMADO POR MAYORÍA, EN LOS CASOS QUE PROCEDA, DE QUE FUE SOMETIDA A SU CONSIDERACIÓN;

- VII. QUE DE LA REVISIÓN EFECTUADA AL ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS DE LA CUENTA PÚBLICA REFERIDO EN EL PROEMIO DEL PRESENTE INSTRUMENTO SE ADVIERTEN EN SU INTEGRACIÓN LOS SIGUIENTES RUBROS:

ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012			
ORIGEN DE RECURSOS		APLICACIÓN DE RECURSOS	
IMPUESTOS	34,490,267.55	SERVICIOS PERSONALES	149,637,581.35
DERECHOS	41,117,156.48	MATERIALES Y SUMINISTROS	41,582,185.52
PRODUCTOS	6,320,766.50	SERVICIOS GENERALES	87,498,114.05
APROVECHAMIENTOS	13,152,412.38	SUBSIDIOS, TRANSFERENCIAS Y AYUDAS	81,557,126.00
PARTICIPACIONES	197,434,969.05	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	6,389,634.74
INGRESOS EXTRAORDINARIOS	65,253,420.14	OBRA PUBLICA	282,759,018.77
FONDO PARA LA INVERSION PUBLICA	282,840,373.16	DEUDA PUBLICA PASIVO CIRCULANTE Y OTROS	5,235,516.33
TOTAL DE ORIGEN DE RECURSOS	640,609,365.26	TOTAL DE APLICACIÓN DE RECURSOS	654,659,176.76

REMANENTE DEL EJERCICIO	-14,049,811.50
-------------------------	----------------

SUMAS IGUALES	640,609,365.26
----------------------	-----------------------

QUE UNA VEZ EFECTUADA LA REVISIÓN ÚNICAMENTE DE LA CIFRAS FINALES QUE INTEGRAN EL ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS DE LA CUENTA PÚBLICA QUE SE PRESENTA, LA COMISIÓN EMITE LA APROBACIÓN DE LAS MISMAS EN EL ENTENDIDO DE QUE ES LA TESORERÍA MUNICIPAL QUIEN REvisa EL DETALLE DE DICHAS CIFRAS Y MUESTRA EL ORIGEN DE LOS RECURSOS, EL DESTINO Y APLICACIÓN DE GASTOS TOTALES DE QUE DISPUSO EL AYUNTAMIENTO POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2012, RESERVÁNDOSE LA COMISIÓN EL DETALLE EN CASO DE CREERLO NECESARIO A TRAVÉS DE LOS MECANISMOS DE CONTROL IMPLEMENTADOS POR EL AYUNTAMIENTO Y EN LAS REVISIONES QUE POR LEY HACE LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO.

VIII. QUE EFECTUADA LA REVISIÓN AL INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL MISMO AÑO, SE APERCIBE EL RESULTADO FINANCIERO OBTENIDO QUE ES EL SIGUIENTE:

NOMBRE	REAL	PRESUPUESTO PROGRAMADO	EFICIENCIA TRIMESTRAL
Impuestos	34,490,267.55	32,378,258.39	106.52%
Derechos	41,117,156.48	45,417,634.70	90.53%
Productos	6,320,766.50	5,042,030.45	125.36%
Aprovechamientos	13,152,412.38	10,522,221.59	125.00%
Participaciones	197,434,969.05	156,074,844.32	126.50%
Ingresos Extraordinarios	65,253,420.14	41,168,299.21	158.50%
Fondo para la Inversión Pública	282,840,373.16	202,670,890.34	139.56%
	640,609,365.26	493,274,179.00	129.87%
Servicios Personales	149,637,581.35	137,585,741.81	108.76%
Materiales y Suministros	41,582,185.52	42,832,070.28	97.08%
Servicios Generales	87,516,913.05	64,914,861.01	134.82%
Subsidios, Transferencia y Ayudas	81,538,327.00	40,875,872.14	199.48%
Bienes Muebles e Inmuebles	6,389,634.74	1,168,361.20	546.89%
Inversión Pública	282,759,018.77	205,170,890.34	137.82%
Deuda Públ., Pasivo Circulante y Otros	5,235,516.33	726,382.22	720.77%
	654,659,176.76	493,274,179.00	132.72%
Sector Salud	16,367,718.22	15,047,833.24	108.77%
Desarrollo Urbano	3,742,843.43	4,154,412.13	90.09%
Servicios Municipales	46,675,470.25	46,821,907.48	99.69%
Ecología	2,490,176.75	4,342,519.90	57.34%
Educación	24,354,954.70	23,344,178.86	104.33%
Seguridad Pública	105,853,926.92	88,287,682.72	119.90%
Fortalecimiento de la Hda. Pub.	19,199,910.85	15,663,761.30	122.58%
Transferencias Anuales	18,070,259.60	13,291,740.70	135.95%
Obra Pública	297,141,570.34	216,628,731.41	137.17%
Gestión Municipal	108,597,055.97	49,903,902.69	217.61%
Desarrollo Rconómico	12,165,289.73	15,787,508.57	77.06%
	654,659,176.76	493,274,179.00	132.72%

IX. QUE UNA VEZ EFECTUADA LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA, LA COMISIÓN EMITE LA APROBACIÓN DEL MISMO POR EL EJERCICIO DEL MANEJO DE RECURSOS QUE REALIZÓ LA TESORERÍA MUNICIPAL EN LOS LAPROS CONSIGNADOS, DEL CUAL SE ANEXA UN TANTO DEL MISMO PARA QUE CONSTE EL APÉNDICE CORRESPONDIENTE.

X. QUE UNA VEZ EFECTUADA LA REVISIÓN DEL INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA DEL EJERCICIO 2012, POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL MISMO AÑO, POR LO TANTO Y EN TALES CIRCUNSTANCIAS ESTA COMISIÓN EMITE EL SIGUIENTE:

DICTAMEN

PRIMERO.- QUE SE APRUEBE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS POR EL LAPSO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2012, MANIFESTANDO CON ELLO QUE DICHO ESTADO FINANCIERO MUESTRA UNA FORMA RAZONABLE DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ERARIO PÚBLICO EJERCIDO.

SEGUNDO.- SE APRUEBE EL INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012.

TERCERO.- SE REMITA UNA COPIA A LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE PUEBLA.- ATENTAMENTE.- TEHUACÁN, PUEBLA A 28 DE FEBRERO DE 2013.- COMISIÓN DE PATRIMONIO Y HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL.- GABRIELA BRINGAS DELGADO.- PRESIDENTA.- GRETA GARCIA SALAZAR.- MIEMBRO.- HUGO BOLAÑOS CABRERA.- MIEMBRO.- FIRMAS ILEGIBLES...”

SE ENCUENTRA PRESENTE EN ESTA SESIÓN EL TESORERO MUNICIPAL, QUIEN PROCEDE A DAR UNA AMPLIA EXPLICACIÓN AL RESPECTO.

SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL, REGIDORES Y SINDICO MUNICIPAL, EN VOTACIÓN SE LES CONSULTA SI SE APRUEBA LA PROPUESTA PRESENTADA EN CUESTIÓN, LOS QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO.

EL CIUDADANO REGIDOR, ISAAC AGUILAR SANCHEZ EMITE SU VOTO EN CONTRA, POR LO QUE EL C. JOSÉ ORLANDO CUALLO CINTA, LE PREGUNTA SI TIENEN ALGUN ARGUMENTO AL RESPECTO, MANIFESTANDO LO SIGUIENTE:

EL C. REGIDOR ISAAC AGUILAR SANCHEZ MANIFIESTA, QUE NO LE QUEDA CLARO COMO SE APLICA EL RECURSO.

HABIÉNDOSE ANALIZADO AMPLIAMENTE EL CONTENIDO DEL DICTAMEN DE REFERENCIA, POR MAYORÍA CON 12 VOTOS A FAVOR, POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE CABILDO, ASI COMO 1 VOTO EN CONTRA POR PARTE DEL REGIDOR, ISAAC AGUILAR SANCHEZ, SE DETERMINA EL SIGUIENTE:

A C U E R D O

PRIMERO.- QUE SE APRUEBA LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS POR EL LAPSO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2012, MANIFESTANDO CON ELLO QUE DICHO ESTADO FINANCIERO MUESTRA UNA FORMA RAZONABLE DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ERARIO PÚBLICO EJERCIDO, MISMO QUE ARROJÓ LO SIGUIENTE:

ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012			
ORIGEN DE RECURSOS		APLICACIÓN DE RECURSOS	
IMPUESTOS	34,490,267.55	SERVICIOS PERSONALES	149,637,581.35
DERECHOS	41,117,156.48	MATERIALES Y SUMINISTROS	41,582,185.52
PRODUCTOS	6,320,766.50	SERVICIOS GENERALES	87,498,114.05
APROVECHAMIENTOS	13,152,412.38	SUBSIDIOS, TRANSFERENCIAS Y AYUDAS	81,557,126.00
PARTICIPACIONES	197,434,969.05	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	6,389,634.74
INGRESOS EXTRAORDINARIOS	65,253,420.14	OBRA PUBLICA	282,759,018.77
FONDO PARA LA INVERSION PUBLICA	282,840,373.16	DEUDA PUBLICA PASIVO CIRCULANTE Y OTROS	5,235,516.33
TOTAL DE ORIGEN DE RECURSOS	640,609,365.26	TOTAL DE APLICACIÓN DE RECURSOS	654,659,176.76
		REMANENTE DEL EJERCICIO	-14,049,811.50
		SUMAS IGUALES	640,609,365.26

SEGUNDO.- SE APRUEBA EL INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012, MISMO QUE ARROJÓ LO SIGUIENTE:

NOMBRE	REAL	PRESUPUESTO PROGRAMADO	EFICIENCIA TRIMESTRAL
Impuestos	34,490,267.55	32,378,258.39	106.52%
Derechos	41,117,156.48	45,417,634.70	90.53%
Productos	6,320,766.50	5,042,030.45	125.36%
Aprovechamientos	13,152,412.38	10,522,221.59	125.00%
Participaciones	197,434,969.05	156,074,844.32	126.50%
Ingresos Extraordinarios	65,253,420.14	41,168,299.21	158.50%
Fondo para la Inversión Pública	282,840,373.16	202,670,890.34	139.56%
	640,609,365.26	493,274,179.00	129.87%
Servicios Personales	149,637,581.35	137,585,741.81	108.76%
Materiales y Suministros	41,582,185.52	42,832,070.28	97.08%
Servicios Generales	87,516,913.05	64,914,861.01	134.82%
Subsidios, Transferencia y Ayudas	81,538,327.00	40,875,872.14	199.48%
Bienes Muebles e Inmuebles	6,389,634.74	1,168,361.20	546.89%
Inversión Pública	282,759,018.77	205,170,890.34	137.82%
Deuda Públ., Pasivo Circulante y Otros	5,235,516.33	726,382.22	720.77%
	654,659,176.76	493,274,179.00	132.72%
Sector Salud	16,367,718.22	15,047,833.24	108.77%
Desarrollo Urbano	3,742,843.43	4,154,412.13	90.09%
Servicios Municipales	46,675,470.25	46,821,907.48	99.69%
Ecología	2,490,176.75	4,342,519.90	57.34%
Educación	24,354,954.70	23,344,178.86	104.33%
Seguridad Pública	105,853,926.92	88,287,682.72	119.90%
Fortalecimiento de la Hda. Pub.	19,199,910.85	15,663,761.30	122.58%
Transferencias Anuales	18,070,259.60	13,291,740.70	135.95%
Obra Pública	297,141,570.34	216,628,731.41	137.17%
Gestión Municipal	108,597,055.97	49,903,902.69	217.61%
Desarrollo Económico	12,165,289.73	15,787,508.57	77.06%
	654,659,176.76	493,274,179.00	132.72%

TERCERO.- SE REMITA UNA COPIA A LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE PUEBLA.

LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS DISPOSITIVOS LEGALES INVOCADOS EN EL DICTAMEN DE REFERENCIA.

NO HABIENDO ASUNTO QUE TRATAR SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE SESION DE CABILDO, SIENDO LAS OCHO HORAS CON CUARENTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIOCHO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE, PROCEDIENDOSE A LEVANTAR LA PRESENTE ACTA QUE FIRMAN LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.- DOY FE.-----

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

C. JOSÉ ORLANDO CUALLO CINTA.

C. ELISEO LEZAMA PRIETO

C. HUGO RUBEN BOLAÑOS CABRERA

C. GABRIELA BRINGAS DELGADO

C. CARLOS ARENAS GUTIERREZ

C. GRETA GARCIA SALAZAR

C. CLOTILDE EFREN JUVENCIO PASTRANA

C. MANUEL MARCELINO JIMENEZ LOPEZ

C. LAURA DEL ROSARIO WUOTTO DIAZ CEBALLOS

C. ARNULFO HERNANDEZ JUAREZ

C. ALMA ROSA GARCIA VEGA

C. ISAAC AGUILAR SANCHEZ

C. CARLOS CADENA CORONA

C. ENRIQUE BUSTOS FLORES

AUSENTE

C. ROBERTO IVÁN LINARES CHÁVEZ

SÍNDICO MUNICIPAL
